

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 1768** *GRUAS Y TRANSPORTES RIPOTRANS, S.L*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUAS Y TRANSPORTES ESPECIALES EUROPA, S.L
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y demás disposiciones aplicables, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las compañías GRUAS Y TRANSPORTES ESPECIALES EUROPA, S.L. (Sociedad Absorbida) y GRUAS Y TRANSPORTES RIPOTRANS, S.L. (Sociedad Absorbente), celebradas en fecha 19 de abril de 2021, han acordado por unanimidad aprobar la fusión por absorción de la sociedad GRUAS Y TRANSPORTES ESPECIALES EUROPA, S.L., por parte de la sociedad GRUAS Y TRANSPORTES RIPOTRANS, S.L., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por parte de la sociedad absorbente, siendo necesario aumentar el capital de la sociedad absorbente en la cifra necesaria para llevar a cabo el canje de participaciones sociales previsto en el proyecto común de fusión. El acuerdo de fusión y consecuente aumento de capital ha sido adoptado conforme el proyecto común de fusión redactado por el órgano de administración de ambas sociedades de fecha 16 de abril de 2021, y al haberse adoptado por unanimidad de todos los socios de ambas sociedades, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión. Asimismo, se aprobaron por unanimidad los balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar des de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Lliçà d'Amunt, 20 de abril de 2021.- Administrador único de Gruas y Transportes Ripotrans, S.L., y de Gruas y Transportes Especiales Europa, S.L., Alberto Fernández Peramo.

ID: A210024803-1